## RESOLUCIÓN Nº 220 - SCD - 2019.-San Luis, 11 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El EXD Nº 0000-4230606/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la propuesta de formación continua denominada "¿Los niños y las niñas no leen? La lectura de novela a lo largo de la Escuela Primaria", y;

## CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1551612/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1551614/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: "¿Los niños y las niñas no leen? La lectura de novela a lo largo de la Escuela Primaria";

Que esta propuesta de capacitación considera en sus intencionalidades, la necesidad de pensar en la lectura literaria como ámbito de formación integral de lectores, posibilitando leer el mundo desde la complejidad y comenzando en los primeros años de la escolaridad; en tal sentido se pretende presentar una estrategia de lectura que impacta fuertemente en las experiencias lectoras de los educandos y las educandas, poniendo en discusión el supuesto instalado de que los chicos y chicas ya no leen;

Que los objetivos generales de la propuesta son: generar un espacio de intercambio acerca de la lectura de novela en el Nivel Primario, acentuando la reflexión en torno a la situación de lectura literaria de textos más extensos, con propósitos lectores y mediada por el docente; proponer posibles recorridos lectores de novela según criterios como el ciclo del nivel, los autores, ciertas temáticas y otros que pudieran emerger, y algunas propuestas de trabajo en torno a la lectura; discutir la idea instalada de que "los chicos ya no leen", a la luz de experiencias lectoras en escuelas primarias, que desafían y contradicen dicho supuesto;

Que esta propuesta de formación se desarrollará en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de San Luis y escuelas interesadas, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial;

Que los destinatarios son docentes que ejercen en el área de Lengua en el nivel primario;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de de la Esp. Agustina Baroni, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551617/19 y la Esp. Raquel Analía Suárez, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551632/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1643612/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

## **RESUELVE:**

- Art. 1°.- Avalar la propuesta de formación continua denominada "¿Los niños y las niñas no leen? La lectura de novela a lo largo de la Escuela Primaria", que está destinada a docentes que ejercen en el área de Lengua en el nivel primario, con modalidad de participación semipresencial, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019.-
- Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "C": Participación como asistente en congresos, conferencias, seminarios, jornadas, encuentros, talleres, simposios y exposiciones.-
- Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda Jefa de Subprograma Capacitación Docente